



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SUCURSAL BOGOTA contra JHON EDINSON TARAZONA SAMBONI y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00162-00.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase las providencias de fecha 17 de julio del año 2020 (mandamiento de pago y medidas cautelares), en el sentido de precisar que el nombre correcto de uno de los demandados es JHON EDINSON TARAZONA SAMBONI identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.159.792, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido de los mencionados autos se mantienen en su integridad. Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 31 **hoy** 23 de marzo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab16e0e9c12ca7a87174dde86249669de3140f0927d0e0a774494b068ef95bfa**
Documento generado en 18/03/2021 07:05:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.